

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>RESULTADO REVISIÓN AL INFORME GESTION JUDICIAL I SEMESTRE 2021</b>

## PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 1 y el 8 de julio de 2021, se realizó revisión del Informe de Gestión Judicial de la Secretaria General correspondiente al primer semestre del 2021, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021.

## OBJETIVO GENERAL

Verificar el contenido del Informe de Gestión Judicial del I semestre de 2021, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica el 7 de julio de 2021 a través de radicado 3-2021-18169, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 076 de 2020 que modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, así como de las directrices contenidas en la Circular 020 de 2020, normas emitidas por la Secretaria Jurídica Distrital.

## ALCANCE

Verificar que la información relacionada en el Informe de Gestión Judicial correspondiente al I semestre de 2021, sea consistente con lo registrado en el sistema SIPROJ y cumpla con la estructura definida en el instructivo de la Circular 020 de 2020

## EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/Jorge Eliecer Gómez Quintero - Mónica María Granados Cadavid/Profesional Especializado.

## METODOLOGÍA APLICADA

En el desarrollo de la revisión al Informe de Gestión Judicial, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la verificación de la información y la revisión selectiva.

## MARCO NORMATIVO:

- Resolución No. 076 de 2020 que modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018
- Circular 020 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital Jurídica

## CONCLUSIÓN:

Como resultado de la revisión practicada del informe de Gestión Judicial correspondiente al primer semestre de 2021, de conformidad con las directrices contenidas en la Resolución 076 de 2020 que modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, así como en la Circular 020 de 2020, expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, se concluye que el Informe objeto de revisión para el I semestre 2021 y el correspondiente formato, cumplen con lo establecido en la circular 020 de 2020 expedida por la Secretaria Distrital Jurídica.

## RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA

En el desarrollo de la revisión del Informe de Gestión Judicial correspondiente al primer semestre 2021, emitido por la Oficina Asesora Jurídica se establecieron los siguientes aspectos:

### 1. Procesos Activos.

En el Informe de Gestión Judicial se registró para el primer semestre de 2021, un total de veinticuatro (24) procesos activos, los cuales se ajustan con el reporte del aplicativo SIPROJ, como se presentan en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
Conciliación Extrajudicial	3	\$ 233.075.023
Acción de Tutela	19	\$ 0
Nulidad y Restablecimiento	2	\$ 521.031.198
<b>TOTALES</b>	<b>24</b>	<b>\$ 754.106.221</b>

Fuente: Datos reportados en informe de Gestión Judicial suministrado por la OAJ

- Respecto a las 19 acciones de tutela activas, reportadas en el Informe de Gestión Judicial del primer semestre de 2021, se confirmó el total frente al reporte generado del aplicativo SIPROJ, adicionalmente, se verificó una muestra de diez (10) acciones de tutela, las cuales son consistentes con el reporte suministrado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Referente a los otros procesos activos incluidos en el Informe, se evidenció que corresponde tanto el número de procesos como el valor de la pretensión inicial, con lo registrado en el aplicativo SIPROJ.
- En lo correspondiente a procesos iniciados por la Secretaria General, para el período objeto de validación no se observan procesos con estas características.

### 2. Procesos Terminados:

Se reporta en el Informe de Gestión Judicial del primer semestre del 2021 y en concordancia con el aplicativo SIPROJ, un total de procesos terminados favorable de ciento sesenta (160) acciones de tutela y seis (6) procesos terminados desfavorable.

TIPO DE PROCESO	FAVORABLE	DESFAVORABLE
ACCIÓN DE TUTELA	160	6
<b>TOTALES</b>	<b>160</b>	<b>6</b>

- Se realizó verificación de una muestra de 20 acciones de tutela con terminación favorable durante el semestre, a través del sistema de información SIPROJ, los cuales corresponden con el reporte del informe de gestión judicial generado por la Oficina Asesora Jurídica.
- Igualmente, se revisaron las seis (6) acciones de tutela terminadas desfavorable, siendo consistente la información con el registro en el SIPROJ.

### 3. Cumplimiento de Sentencias

No se reporta en el Informe de Gestión Judicial del periodo objeto de revisión, cumplimiento de sentencias.

### 4. Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía:

No se observó el inicio de acciones de repetición y/o llamamiento en garantía, en el periodo objeto de revisión, conforme con lo reportado en el Informe de Gestión Judicial preparado por la Oficina Asesora Jurídica.

### 5. Procesos Conciliados.

Para el primer semestre de 2021, se presenta un (1) proceso de conciliación extrajudicial con ID 1-2021-6470, de acuerdo con el informe de Gestión Judicial y confirmado en el SIPROJ.

### 6. Procesos Penales.

En el reporte del periodo en revisión generado del aplicativo SIPROJ, no se observan procesos penales concordando con lo reportado en el informe de gestión judicial remitido por la Oficina Asesora Jurídica.

### 7. Procesos sobre contrato realidad

En relación con medios de control, cuya pretensión sea obtener la declaratoria de contrato realidad, no se observa registro en el Informe de Gestión Judicial I semestre de 2021.

### 8. Procesos de alto impacto.

De acuerdo con la validación realizada en el sistema de información SIPROJ, no se registran procesos de alto impacto, acorde con lo reportado en el informe de gestión judicial del primer semestre de 2021.

### 9. Tutelas contra sentencias judiciales.

Para el periodo objeto de validación, la Entidad no tuvo acciones de tutela contra sentencia judiciales. Información consistente con reporte en Informe de Gestión Judicial primer semestre de 2021.

### 10. Políticas de Prevención del Daño Antijurídico:

Se observó el reporte del Acuerdo 001 del 30 de diciembre del 2020, *"Por medio del cual se adopta la modificación al plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor De Bogotá, D. C."*.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** Mónica María Granados Cadavid - Profesional Especializado OCI

**Revisado y Aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno